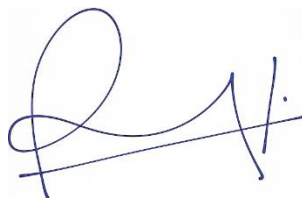




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. 02/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 050/OCTUBRE/2023

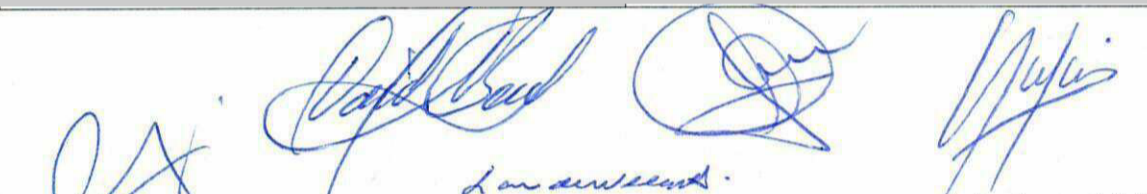
En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día dos de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez (Consejero Maestro), Dra. María Gerarda Landeros Velázquez, Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez (Consejeros), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas, cabe destacar que se nombra a la Dra. Vicenta Reynoso Alcántara como fedataria del proceso; se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad. -----

PRIMERO.- Analizar y en su caso otorgar aprobación a las solicitudes de los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener **baja temporal extemporánea de experiencias educativas** inscritas en el periodo agosto 2023 – enero 2024. -----

NOMBRE	MATRÍCULA
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 102

SEGUNDO.- Revisar las solicitudes presentadas por las estudiantes **que se enlistan a continuación**, para que se les permita realizar el **trabajo recepcional en dos periodos**, ya que por las características del mismo no lograrán concluirlo en el correspondiente al periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401).-----

NOMBRE	MATRÍCULA
N3-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO 102


don de...

Página 1 | 4



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

TERCERO.- Revisar la solicitud presentada por la C. N5-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 1 para obtener **baja temporal extemporánea del periodo Agosto 2023 – Enero 2024**, que como explica en la solicitud, por motivos de salud, le impiden continuar con el semestre en curso. -----

CUARTO.- Analizar y en su caso otorgar aprobación a la solicitud presentada por la C. N7-ELIMINADO 1 quien solicita a **alta extemporánea** de la Experiencia Educativa **Estructuras Psíquicas y Psicopatología NRC 21315** en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024. -----

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente. -----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N8-ELIMINADO	N9-ELIMINADO	102 Escolares	Se avala la baja de la EE Sensibilización a las culturas con NRC 14999, que se justifican por motivos N10-ELIMINADO 101 siempre y cuando no haya excedido el número de bajas establecido en el Art. 36 del estatuto de alumnos 2008.
		Familiares	Se avala la baja de la EE Experiencia Recepcional con NRC 23916 que se justifica por motivos de N11-ELIMINADO 101 N12-ELIMINADO 101 siempre y cuando no haya excedido el número de bajas establecido en el Art. 36 del estatuto de alumnos 2008.
		Personales	Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la EE Tendencias de la Cultura Organizacional NRC 24421, debido a que las causas



Sebastian.

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Table with 4 columns, last cell contains text: que expone no pueden considerarse de fuerza mayor.

Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.

II.- Analizadas las solicitudes y verificado que el responsable de la Experiencia Educativa aprueba conceder cursar experiencia recepcional en dos periodos, este cuerpo colegiado determina confirmar esta aprobación, recordando que los estudiantes tendrán el periodo Febrero-Julio 2024, para defender su trabajo recepcional, caso contrario, se asentará la calificación reprobatoria.

Table with 4 columns: NOMBRE, MATRICULA, MODALIDAD DE TRABAJO RECEPCIONAL, DIRECTOR. Rows include student names like N13-ELIMINADO 1 and N14-ELIMINADO 102, and directors like Dra. María Isabel Guiot Vázquez.

III.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 37 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica de la C. N15-ELIMINADO 1 N16-ELIMINADO 1 y su inscripción actual este cuerpo colegiado determina avalar la baja del periodo escolar Agosto 2023 – Enero 2024 que se justifica por motivos de N17-ELIMINADO 101

IV.- Una vez analizada la solicitud presentada por la C. N18-ELIMINADO 1 N19-ELIMINADO 102 este cuerpo colegiado determina no avalar la alta extemporánea de la

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Experiencia Educativa **Estructuras Psíquicas y Psicopatología NRC 21315**, debido a que el periodo para realizar este trámite ha concluido. -----

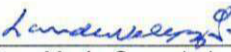
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 18:30 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.-----



Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



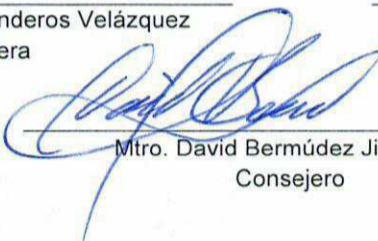
Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez
Consejero Maestro



Dra. María Gerarda Landeros Velázquez
Consejera



Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera



Mtro. David Bermúdez Jiménez
Consejero

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 10.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."